INFOCOOP COSTA RICA

Juntos podemos

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2016

Elaborada por: Lic. Giselle Monge Flores

Gerenta, Desarrollo Estratégico ai

Abril 2016

INDICE

CONTENIDO	No. PAGINA
Justificación……	3-10
Ajuste neto por programas……..	11-13
Ajustes Presupuestarios (Programa Administrativo y Cooperativo a nivel detalle):……	14-17
Anexos:……	**20**
Oficio DE187-2016 relacionado con traslado Lic. Francisco Guillén a Asistencia Técnica.	19-20
Oficio De 1384-2016 sobre reclasificación Nataly Valverde y cálculo de ajuste……	21-22
Oficios AF-156 y AF116-2016 ajuste CCC-CA y ajuste Alide……	23-24
Oficio STAP 0265-2015 relacionado con fijación límite de gasto institucional 2016……	25-26
Oficio SJD 01-2016 sobre ajuste Dietas del Director Harold Villegas……	27
Oficio de Ministerio de Hacienda solicitando el pago de Cuota Organismos Internacionales……	28
Oficio DE 129-2016 donde solicita el presupuesto para el pago del abogado que llevo el caso de exfuncionario Fabián Arce Soto……	29-34
Oficio DE 297-2016 donde solicita presupuestar lo solicitado por el Gerente de Financiamiento FI531-2016……	35-36
Oficio AF 240-2016 donde la Gerencia de Administración y Finanzas solicita ajustes…..	37-38
Oficio DE 487-2016 donde la Dirección autoriza los ajustes propuestos por la Gerencia de Promoción……	39-40
Oficio AI 54-2016 ajustes solicitados por la Auditoría Interna……	41-42
Oficios DE 478-2016 donde autoriza ajustes propuestos por la Auditoría según oficio AI 57-2016……	43-44
Oficio DE 460-2016 donde la Dirección autoriza ajustes de Comunicación e Imagen….	45-47
Autorización para traslado de recursos de la Contraloría de Servicios……..	48
Oficio DE 536-2016, No. FI 553-2016 y Oficio CPCA 068-2016 sobre ajustes del FNA…	49-51
Cálculo de ajuste de dieta……..	52
Ajuste de costos por departamentos tomando en cuenta la modificación 1-2016……..	53
Oficio DE 534-2016 y DES 064-2'016 sobre ajuste límite de gasto Programa Administrativo……	54-55
Constancia CCSS……..	56
Certificación verificación bloque de legalidad……..	57-59

JUSTIFICACION

La presente modificación presupuestaria se confecciona en primer lugar en acatamiento al oficio STAP según oficio No. 0265-2016 donde establecen nuevo límite para el Instituto y lo fijan sólo para el programa administrativo. Tomando en cuenta el monto fijado es necesario rebajar el presupuesto inicial de dicho programa en la suma de ¢462.409.312; por otro lado se aprovecha el documento para ajustar tomando en cuenta las necesidades detectadas por algunas gerencias, asimismo también se realizan movimientos en la partida de remuneraciones para ajustar las dietas, así como para ajustar los costos de los departamentos de Desarrollo Estratégico, Asistencia Técnica y Auditoría Interna.

Producto de los ajustes contemplados, dan como resultado neto en el programa administrativo una disminución del gasto operativo por la suma de ¢466.638.640 y por otro lado se ajusta el programa cooperativo en esa misma cantidad, manteniendo el principio de equilibrio, solo que en este caso tiene un efecto positivo ya que la disminución del gasto operativo del programa administrativo posibilita incrementar el disponible crediticio en la suma de ¢398.504.168. Los movimientos a nivel global se observan en las páginas 12 y 13.

A continuación se detalla los movimientos a nivel de programa y a nivel de departamentos.

A) Programa Administrativo:

Los ajustes que se realizan en dicho programa corresponden a los centros de costos de Junta Directiva, Auditoría Interna, Dirección Ejecutiva, Contraloría de Servicios, Comunicación e Imagen, Desarrollo Estratégico y Administrativo Financiero.

a.1) Junta Directiva: a solicitud de la Lic. María Inés Sequeira, Ejecutiva de la Secretaría de Actas, según documento SJD 01-2016 se solicita presupuestar las dietas que se le adeudan de los meses de noviembre y diciembre 2015 al director Harold Villegas. Lo anterior en virtud de que durante esas fechas las sesiones de Junta Directiva fueron en horas no hábiles de ahí que procede el pago al Director. También se ajusta la proyección para posibilitar el pago de dieta para el 2016 al Sr. Villegas, ya que según presupuesto ordinario 2016, se había proyectado dietas para cinco directores y no para seis. El oficio donde se solicita la presupuestación forma parte de los anexos y se ubica en la página 27.

a.2) Auditoría Interna: El Lic. Guillermo Calderón mediante oficios AI 054-2016 y AI 57-2016 solicita se ajuste el presupuesto incrementando la subpartida de productos de papel y cartón en ¢170.000, la subpartida de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales en ¢300.000, equipo de comunicación por ¢500.000 y actividades de capacitación por ¢1.500.000. Los incrementos obedecen en primer lugar para contar con mayor recursos para la adquisición de papel, en segundo lugar se requiere tramitar la compra de firmas digitales, certificados digitales y lector para los funcionarios de auditoría de ahí lo que se presupuesta en comisiones y gastos por servicios financieros; por otro lado requieren adquirir un teléfono nuevo para el auditor ya que el actual está presentando problemas. En el caso de los recursos para actividades de capacitación se presupuesta para posibilitar la preparación de los funcionarios del equipo de auditoria y lograr la certificación que promueve el Instituto de Auditores de Costa Rica, de ahí que los funcionarios debe capacitarse para luego tomar un examen y poder lograr la certificación señalada.

En los Oficios indicados el Lic. Calderón propone rebajar algunas subpartidas como lo son honorarios en cuanto a servicios jurídicos y servicios de ingeniería, en donde se proyecta que las sumas rebajadas no serán necesarias y que no afectaran las metas del presente año. Ver documentos de justificación en las páginas 41 al 44.

Por otro lado el Departamento de Desarrollo Estratégico tomando en cuenta que el año pasado se reclasificó la plaza de la funcionaria Nataly Valverde, la cual pasó de Asistente Administrativa Financiera a Auditor Asistente y que cuando se dio la misma ya se había aprobado el Presupuesto Ordinario del 2016, por lo tanto procede a ajustar las subpartidas relacionadas con remuneraciones a efectos de que se cuente con el contenido presupuestario adecuado para soportar las erogaciones de todo el año 2016[1]. Lo anterior se realiza como parte del monitoreo y control, además de que se cuenta con el documento que oficializa dicha reclasificación el cual consta en la nota DE 1384-2015 suscrita por el Director Ejecutivo del instituto, la misma se ubica en la página No. 21, los cálculos del ajuste se ubican en la página No. 22.

a.3 Dirección Ejecutiva: El Lic. Ronald Fonseca, Director Ejecutivo, mediante oficio DE 129-2016 solicita se presupueste la suma de ¢4.995.000 para proceder con los honorarios profesionales por la terminación definitiva de los procesos penales según contratación CD 32-2000 la cual estaba relacionada con el proceso que se llevó

[1] A finales del año 2015 se había elaborado la modificación 3-2015, para poderle pagar en dicho período los meses de octubre, noviembre y diciembre, sin embargo para el 2016 hay que proceder a ajustar todo el año las diferentes que no fueron presupuestadas.

a cabo en contra del exfuncionario Fabián Arce Soto. El profesional que llevó dicha contratación fue el Lic. Alejandro Marín Pacheco. De ahí que en la misiva señalada se solicita se presupueste los recursos en la subpartida de Servicios Jurídicos. En los anexos se ubican los documentos de respaldo, ver página 29 y Oficio AF-P-2015 suscrito por el Lic. Eduardo Mestayer, Proveedor institucional donde realiza todo un análisis de la procedencia del pago al Lic. Marín Pacheco, ver oficio en página 30 a la 34.

a.4 Contraloría de Servicios: Como la plaza de la contraloría está siendo sujeto de análisis por parte de MIDEPLAN para ser transformada en un Ejecutivo en Financiamiento, según acuerdo tomado por la Junta Directiva, se procedió a rebajar parte de la proyección salarial contemplada para este año (se rebajan los meses de enero a abril) para posibilitar el ajuste salarial de la funcionaria Nataly Valverde, funcionaria de la Auditoría Interna. Desarrollo Estratégico consultó dicho movimiento con la Gerencia de Desarrollo Humano, quien avaló el movimiento propuesto por Desarrollo Estratégico. El correo electrónico se ubica en la página No. 48.

a.5 Comunicación e Imagen: Mediante oficio CI No. 137-2016 el Lic. Gustavo Corrales, Gerente del Departamento de Comunicación e Imagen, solicita ajustar el presupuesto incrementado las subpartidas de otras obras, construcciones y mejoras por la suma de ¢10.050.000 la cual se ubicará en el Departamento Administrativo Financiero, ya que los recursos son para posibilitar la construcción del Estudio de Producción que se ubicará en el edicoop Por otro lado solicita se incremente la subpartida de servicios en ciencias económicas y sociales por ¢8.000.000 como provisión para ampliar el contrato de los servicios de

bibliotecología y edición de audio para el programa Costa Rica cooperativa. El Lic. Corrales propone para efectuar dichos ajustes reducir las subpartidas de otros servicios de gestión y apoyo en ¢3.000.000 e impresión encuadernación y otros en ¢10.050.000 así como equipo de comunicación en ¢5.000.000 ya que las sumas rebajadas no serán necesarias para el presente año en virtud de que se revisaron los costos y algunos servicios saldrán más económicos además que el equipo de comunicación que se pretendía adquirir al final va a ser solo un equipo y no todo lo que habían solicitado. El documento CI 137.2016 se ubica en la página 46 a la 47.

a.6 Desarrollo Estratégico: El Departamento de Desarrollo Estratégico tomando en cuenta el oficio DE 187-2016 donde el Director Ejecutivo institucional informa que el Lic. Francisco Guillén fue trasladado al Departamento de Asistencia Técnica, realiza el ajuste presupuestario de la partida de remuneraciones, correspondiente a los salarios del Lic. Guillén y son trasladados al Departamento de Asistencia Técnica que es donde realizará las labores. Lo anterior es necesario a efecto de ajustar los costos de las metas de ambos departamentos, lo cual es parte del control presupuestario. Ver oficio señalado y cálculo en las páginas 19 y 20.

a.7 Administrativo Financiero: El Lic. Esteban Salazar, Gerente ai. del Departamento de Administración y Finanzas mediante oficio AF 240-2016 solicita varios ajustes del presupuesto asignado, solicita sean rebajadas algunas subpartidas en donde no se van a requerir todos los recursos presupuestados inicialmente como son las subpartidas de alquiler de edificios, servicios de ingeniería servicios generales, servicios de mantenimiento, productos agroforestales y alimentos y bebidas, el total de dichas disminuciones se ubica en ¢42.595.000. Con dicha disminución propone incrementar otras que son necesarias como lo es el incremento de ¢27.295.000

para ajustar los recursos y poder cubrir el pago de la auditoría externa de los períodos 2014-2015, además de contar con el presupuesto para la ampliación y poder auditar la liquidación presupuestaria de dicho período. También se requiere el presupuesto para continuar con la asesoría y poder continuar con el proceso de adopción de normas NIF. Por otro lado se requiere incrementar ¢11.300.000 para cubrir contrataciones para el mantenimiento de equipo de oficina, especialmente lo que son fotocopiadoras, y por último se requiere aumentar la subpartida de impuesto sobre bienes inmuebles en ¢7.000.000 ya que se realizó un estudio de los bienes adjudicados (12 propiedades 10 en Aguirre y dos en Turrialba) y es necesario incrementar el disponible presupuestario para hacer frente a los pagos a las municipalidades correspondientes. El oficio donde el Lic. Salazar propone los ajustes se ubica en las páginas 37 y 38.

En este mismo departamento se está ajustando los recursos para posibilitar el pago total de los costos anuales de la afiliación del Instituto en Alide, asimismo se está incrementando los cursos para el pago al Gobierno Central por concepto de cuotas a organismos internacionales, lo cual se hace por ley. Dichos ajustes se realizan al amparo de los oficios AF 156.2016, AF 116-2016 y nota del Ministerio de Hacienda TN-DF-UC-79-2016, las cuales se ubican en el las páginas 23 a la 26.

Se elimina en este mismo departamento la suma de ¢462.000.000 de la subpartida de edificios, en acatamiento a la nota remitida por la STAP 0265-2016 a efecto de reducir el egreso del programa administrativo. Dicha disminución fue valorada con la Dirección Superior quien avala y determina que para disminuir la cantidad que solicita la Secretaría Técnica era necesario rebajar la subpartida señalada a efecto

de no tocar otros recursos que son necesarios para la operación institucional. Ver página No. 54 y 55.

B. Programa Cooperativo:

En el programa administrativo se ajusta el presupuesto de los departamentos de Asistencia Técnica, Financiamiento y Promoción, así como el fondo administrado autogestionario. A continuación en detalle:

b.1) Asistencia Técnica: Los movimientos que refleja dicho departamento son básicamente las subpartidas relacionadas con salarios y cargas sociales producto del traslado del Lic. Francisco Guillén. El total de recursos que se trasladan suman ¢20.187.000, y corresponden a la proyección salarial de febrero a diciembre 2016.

b.2) Financiamiento: El Lic. Alfredo Rojas Durán, Gerente del Departamento de Financiamiento mediante oficio FI 531-2016 solicita incrementar las subpartidas de otros impuestos en ¢12.000.000 y la de servicios jurídicos en ¢10.000.000. Lo anterior para poder concluir procesos de traspasos de propiedades adjudicadas por dación de pago de operaciones crediticias, asimismo se provisiona honorarios para los procesos de cobro judicial de Coopemontes de oro R.L. y Coopeglobal R.L. El oficio se ubica en la página No. 36.

b.3) Promoción: La Licda. Patricia Bravo, Gerenta del Departamento de Promoción mediante oficio PRO 486-2016, solicita ajustar la subpartida de actividades de capacitación en la suma de ¢37.620.000 para atender por un lado el tema de germinadora, meta vinculada al Plan Nacional de Desarrollo y además posibilitar la

contratación de alimentación de otras capacitaciones que desarrolla promoción con los grupos precoopeativos, según contratos CD 2015-00053-01 y CD 2015-000054-01. Sobre éstos señala que dichos contratos sufrieron contratiempos durante el año 2015 y existió desfase por lo que hay que ajustar el presupuesto para el presente año y poder cubrir los costos de alimentación de las actividades de capacitación programadas. Ver la justificación en página 39 y 40.

b.4) Fondo Administrado autogestionario (FNA): Mediante oficios FI 553-2016 y CPCA 068-2016, se solicita ajustar el presupuesto del fondo administrado aumentando el contenido presupuestario en las subpartidas de Otros impuestos en ¢2.000.000, Equipo y mobiliario de Oficina ¢3.000.000, repuestos y accesorios ¢500.000 y en su defecto disminuyen las subpartidas de Seguros en ¢2.000.000, Útiles de oficina en ¢500.000, Productos de papel y cartón ¢1.000.000 y Préstamos al sector privado ¢2.000.000. El comunicado de la CPCA se ubica en la página No.49 y 50.

SINTESIS GENERAL:

- ✓ Los ajustes netos rebajan el egreso operativo e incrementan el egreso de capital, provocando un mayor contenido presupuestario para el otorgamiento de crédito en la suma de ¢398.504.168.

- ✓ Se ajusta el programa administrativo al límite permitido por la STAP, lo que permitirá poder tramitar el Presupuesto Extraordinario 1-2016. De acuerdo a los ajustes se rebaja del gasto operativo del programa administrativo la suma de ¢464.311.168.

- ✓ Los ajustes presupuestarios solo ajustan los costos de las metas no así la meta propiamente dicha ni los respectivos indicadores ya que de las notas justificadas por las gerencias no señala lo contrario.

AJUSTES PRESUPUESTARIOS, EFECTIVO NETO A NIVEL DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

MODIFICACION 1-2016 EFECTO NETO SIPP
PROGRAMA ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
.0205	Dietas	0,00	2.715.456,00
.00101	Sueldos por cargos fijos	-7.211.264,00	0,00
.00301	Retribución por años de servicios	-2.186.741,00	0,00
.00302	Restricciòn al ejercicio liberal de la profesión	-139.158,00	0,00
.00303	Décimo tercer mes	-894.503,00	0,00
.00399	Otros Incentivos Salariales	-1.097.264,00	0,00
.00401	Contribución patronal a C.C.S.S.	-1.323.426,00	0,00
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	-71.537,00	0,00
.00403	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-214.610,00	0,00
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignacion	-715.365,00	0,00
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-71.537,00	0,00
.00501	Contribución Patronal Seguro de Pensiones C.C.S.S.	-726.811,00	0,00
.00502	Aporte Patronal Règimen Oblig. Pensiones Complementarias	-214.610,00	0,00
.00503	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	-429.219,00	0,00
.00505	Contribución Patronal a Fondos Administrado por entes privado	-762.579,00	0,00
10306	Comisiones y gastos por servidios Financieros y comerciales		300.000,00
10402	Servicios Jurídicos	0,00	4.195.000,00
10303	Impresión Encuadernación y Otros	-10.050.000,00	0,00
10403	Servicios de Ingenierìa	-32.265.000,00	0,00
10404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,00	35.295.000,00
10406	Servicios Generales	-5.000.000,00	0,00
10499	Otros Servicios de Gestiòn y Apoyo	-3.000.000,00	0,00
10701	Actividades de Capacitación	0,00	1.500.000,00
10801	Mantenimiento de edificios	-6.000.000,00	0,00
10807	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	0,00	11.300.000,00
10902	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	7.000.000,00
20202	Productos Agroforestales	-500.000,00	0,00
20203	Alimentos y bebidas	-500.000,00	0,00
29903	Productos de Papel y Cartón	0,00	170.000,00
50103	Equipo de Comunicaciòn	-4.500.000,00	0,00
50201	Edificios	-462.000.000	0,00
50299	Otras obras adiciones y mejoras	0	10.050.000,00
60701	Transf. Corrientes a Organismos Internacionales	0,00	3.037.000,00
	TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO	**-539.873.624,00**	**75.562.456,00**

PROGRAMA COOPERATIVO

DEPARTAMENTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
.00101	Sueldos por cargos fijos	0,00	8.111.968,00
.00301	Retribución por años de servicios	0,00	973.436,00
.00302	Restricciòn al ejercicio liberal de la profesión	0,00	4.461.582,00
.00303	Décimo tercer mes	0,00	1.350.000,00
.00399	Otros Incentivos Salariales	0,00	760.320,00
.00401	Contribución patronal a C.C.S.S.	0,00	1.323.426,00
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	0,00	71.537,00
.00403	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	214.610,00
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignacion	0,00	715.365,00
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	71.537,00
.00501	Contribución Patronal Seguro de Pensiones C.C.S.S.	0,00	726.811,00
.00502	Aporte Patronal Règimen Oblig. Pensiones Complementarias	0,00	214.610,00
.00503	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	429.219,00
.00505	Contribución Patronal a Fondos Administrado por entes privado	0,00	762.579,00
40107	Préstamos al sector privado		398.504.168,00
10999	OTros Impuestos	0,00	14.000.000,00
10402	Servicios Jurídicos	0,00	10.000.000,00
10701	Actividades de Capacitaciòn		37.620.000,00
50104	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00	3.000.000,00
20402	Repuestos y Accesorios	0,00	500.000,00
10601	Seguros	-2.000.000,00	0,00
29901	Utiles y Materiales de Oficina	-500.000,00	0,00
29903	Productos de papel y cartón e impresos	-1.000.000,00	0,00
90201	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-16.000.000,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO	**-19.500.000,00**	**483.811.168,00**
	TOTAL AMBOS PROGRAMAS	**-559.373.624,00**	**559.373.624,00**

AJUSTES PRESUPUESTARIOS POR PROGRAMAS DETALLADO POR DEPARTAMENTOS

MODIFICACION No. 1-2016
PROGRAMA ADMINISTRATIVO

En Colones

DEPARTAMENTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
COMUNICACIÓN E IMAGEN			
50103	Equipo de Comunicaciòn	-5.000.000,00	0,00
10303	Impresión Encuadernación y Otros	-10.050.000,00	0,00
10499	Otros Servicios de Gestiòn y Apoyo	-3.000.000,00	0,00
10404	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,00	8.000.000,00
DESARROLLO ESTRATEGICO			
.00101	Sueldos por cargos fijos	-8.111.968,00	0,00
.00301	Retribución por años de servicios	-973.436,00	0,00
.00302	Restricciòn al ejercicio liberal de la profesión	-4.461.582,00	0,00
.00303	Décimo tercer mes	-1.350.000,00	0,00
.00399	Otros Incentivos Salariales	-760.320,00	0,00
.00401	Contribución patronal a C.C.S.S.	-1.323.426,00	0,00
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	-71.537,00	0,00
.00403	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-214.610,00	0,00
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignacior	-715.365,00	0,00
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-71.537,00	0,00
.00501	Contribución Patronal Seguro de Pensiones C.C.S.S.	-726.811,00	0,00
.00502	Aporte Patronal Règimen Oblig. Pensiones Complementarias	-214.610,00	0,00
.00503	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	-429.219,00	0,00
.00505	Contribución Patronal a Fondos Administrado por entes privado	-762.579,00	0,00
ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
10404	servicios en ciencias Económicas y sociales	0,00	27.295.000,00
10807	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	0,00	11.300.000,00
10902	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	7.000.000,00
10403	Servicios de Ingeniería	-30.595.000,00	0
10406	Servicios Generales	-5.000.000,00	0,00
10801	Mantenimiento de edificios	-6.000.000,00	0,00
20202	Productos Agroforestales	-500.000,00	0,00
20203	Alimentos y bebidas	-500.000,00	0,00
60701	Transf. Corrientes a Organismos Internacionales Alide ¢337.000 Cuota organismos internacionales ¢2.700.000	0,00	3.037.000,00
50201	Edificios	-462.000.000	0,00
502099	Otras Obras, adiciones y mejoras	0	10.050.000,00
	TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO	**-556.545.209,00**	**92.234.041,00**

MODIFICACION No. 1-2016
PROGRAMA ADMINISTRATIVO

En Colones

DEPARTAMENTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
JUNTA DIRECTIVA:			
.0205	Dietas	0,00	2.715.456,00
AUDITORIA INTERNA			
.00101	Sueldos por cargos fijos	0,00	3.928.420,00
.00301	Retribución por años de servicios	0,00	630.323,00
.00302	Restricciòn al ejercicio liberal de la profesión	0,00	5.996.588,00
.00303	Décimo tercer mes	0,00	915.019,00
.00399	Otros Incentivos Salariales	0,00	424.896,00
.00401	Contribución patronal a C.C.S.S.	0,00	1.015.671,00
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	0,00	54.901,00
.00403	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	164.703,00
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignacior	0,00	549.011,00
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	54.901,00
.00501	Contribución Patronal Seguro de Pensiones C.C.S.S.	0,00	557.796,00
.00502	Aporte Patronal Règimen Oblig. Pensiones Complementarias	0,00	164.703,00
.00503	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	329.407,00
.00505	Contribución Patronal a Fondos Administrado por entes privado	0,00	585.246,00
10306	Comisiones y gastos por servidios Financieros y comerciales	0,00	300.000,00
10701	Actividades de Capacitación	0,00	1.500.000,00
50103	Equipo de Comunicación	0,00	500.000,00
10402	Servicios Jurìdicos	-800.000,00	0,00
29903	Productos de Papel y Cartón	0,00	170.000,00
10403	Servicios de Ingenierìa	-1.670.000,00	0,00
DIRECCION EJECUTIVA		0,00	0,00
10402	Servicios Jurídicos	0,00	4.995.000,00
CONTRALORIA DE SERVICIOS			
.00101	Sueldos por cargos fijos	-3.027.716,00	0,00
.00301	Retribución por años de servicios	-1.843.628,00	0,00
.00302	Restricciòn al ejercicio liberal de la profesión	-1.674.164,00	0,00
.00303	Décimo tercer mes	-459.522,00	0,00
.00399	Otros Incentivos Salariales	-761.840,00	0,00
.00401	Contribución patronal a C.C.S.S.	-1.015.671,00	0,00
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	-54.901,00	0,00
.00403	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-164.703,00	0,00
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignacior	-549.011,00	0,00
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-54.901,00	0,00
.00501	Contribución Patronal Seguro de Pensiones C.C.S.S.	-557.796,00	0,00
.00502	Aporte Patronal Règimen Oblig. Pensiones Complementarias	-164.703,00	0,00
.00503	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	-329.407,00	0,00

PROGRAMA COOPERATIVO

DEPARTAMENTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	REBAJO	AUMENTO
ASISTENCIA TECNICA			
.00101	Sueldos por cargos fijos	0,00	8.111.968,00
.00301	Retribución por años de servicios	0,00	973.436,00
.00302	Restricciòn al ejercicio liberal de la profesión	0,00	4.461.582,00
.00303	Décimo tercer mes	0,00	1.350.000,00
.00399	Otros Incentivos Salariales	0,00	760.320,00
.00401	Contribución patronal a C.C.S.S.	0,00	1.323.426,00
.00402	Contribución Patronal al Instituto Mixto de ayuda social	0,00	71.537,00
.00403	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	214.610,00
.00404	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignacior	0,00	715.365,00
.00405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	71.537,00
.00501	Contribución Patronal Seguro de Pensiones C.C.S.S.	0,00	726.811,00
.00502	Aporte Patronal Règimen Oblig. Pensiones Complementarias	0,00	214.610,00
.00503	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	429.219,00
.00505	Contribución Patronal a Fondos Administrado por entes privado	0,00	762.579,00
FINANCIAMIENTO			
40107	Préstamos al sector privado		400.504.168,00
10999	Otros Impuestos	0,00	12.000.000,00
10402	Servicios Jurídicos	0,00	10.000.000,00
90201	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-16.000.000,00	0,00
PROMOCION			
10701	Actividades de capacitación	0,00	37.620.000,00
FONDO AUTOGESTIONARIO:			
10999	Otros Impuestos	0,00	2.000.000,00
50104	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00	3.000.000,00
20402	Repuestos y Accesorios	0,00	500.000,00
10601	Seguros	-2.000.000,00	0,00
29901	Utiles y Materiales	-500.000,00	0,00
29903	Productos de papel y cartón e impresos	-1.000.000,00	0,00
40106	Préstamos al sector privado	-2.000.000,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO	**-21.500.000,00**	**485.811.168,00**
	TOTAL AMBOS PROGRAMAS	**-578.045.209,00**	**578.045.209,00**

A N E X O S:

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
INFOCOOP

DESARROLLO HUMANO
5 FEB'16 9:14

Dirección Ejecutiva

5 de febrero de 2016
DE-187-2016

Lic. Francisco Guillén Ruiz
Asesor Estratégico

Estimado señor:

A partir del lunes 8 de febrero de 2016, se le traslada del Departamento Desarrollo Estratégico al Departamento Asistencia Técnica para la atención de proyectos estratégicos para la Administración.

INFOCOOP
5 FEB '16 9:28AM
DES. ESTRATEGICO

Atentamente,

Lic. Ronald Fonseca Vargas, Msc.
Director Ejecutivo

C: Desarrollo Humano/ Licda. Giselle Monge Flores, Desarrollo Estratégico/ Lic. Warner Mena, Asistencia Técnica

Avs. 5-7 Calle 20 Norte / Apdo. 10103-1000 / San José, Costa Rica
Teléfono: (506) 2256-2944 ó 2223-6061 / Fax: (506) 2256-2889
e-mail: dejecutiva@infocoop.go.cr

Recibido 5 febrero 201

PROYECCION DE REMUNERACIONES FRANCISCO GUILLEN PARA SER TRASLADADOS DE DESARROLLO ESTRATEGICO A ASISTENCIA TECNICA

		Salario Base	Años Servicio	Antigüedad	Dedic. Exc.	Puntos Carrera	Carrera Prof	Salario Bruto	Aguinaldo
Francisco Guillen	Asesor Estratégico	768.179	4	92.181	422.498	30	72.000	1.325.469	
TOTAL I SEMESTRE 2016		3.456.805		414.817	1.901.243		324.000	6.096.864	
Francisco Guillen	Asesor Estratégico	775.861	4	93.103	426.723	30	72.720	1.368.407	
Total II SEMESTRE 2016		4.655.164		558.620	2.560.340		436.320	8.210.443	
TOTAL ANUAL 2016		**8.111.968**	**0**	**973.436**	**4.461.582**	**0**	**760.320**	**14.307.307**	**1.350.000**

Obligaciones Patronales:	**14.307.307**
Contribucion Patronal C.C.S.S	1.323.426
Cuota IMAS	71.537
Cuota INA	214.610
Cuota Asignacions Familiares	715.365
Cuota Banco Popular	71.537
Contribuonal Seguro Pens. C.C.S.S	726.811
Fondo Complementaria	214.610
Fondo Capitalización	429.219
Cesantía. (coopejornal r.l.)	762.579
TOTAL	**4.529.693**
TOTAL EGRESOS A TRASLADAR	**20.187.000**

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Dirección Ejecutiva

D.E.#1384-2015
03 de setiembre del 2015

Herla.

LIC. MARIO CALVO ULATE, MBA
Gerente
Desarrollo Humano

Estimado señor:

De conformidad con su oficio DH-595-2015 y oficio A.I. 248-2015, esta Dirección Ejecutiva acoge la recomendación y aprueba la reasignación de la Licenciada Nathalie Valverde Gamboa del puesto de Asistente Financiero Contable al puesto de Auditor Asistente.

Se le instruye para que realice los trámites presupuestarios correspondientes ante Desarrollo Estratégico.

Atentamente,

LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo ai

c.c. Auditoría Interna, Lic. Nathalie Valverde Consecutivo, expediente

mb

Avenidas 5-7
Calle 20 Norte
San José | Costa Rica

Apartado 10103-1000
San José

T (506) 2256 2944
F (506) 2256 2889

E dejecutiva@infocoop.go.cr
www.infocoop.go.cr

RECLASIFICACION DE FUNCIONARIA NATHALIE VALVERDE GAMBOA PERIODO 2016					
ASISTENTE DE COMUNICACIÓN	**Asistente Financiero Contable**	**Auditor Asistente**	**DIFERENCIAS MENSUALES**	**PROYECCION INCREMEN Enero a Diciembre**	**TOTALES Décimo Tercer Mes**
Sueldo por cargos fijos	441.425	768.793	327.368	3.928.420	0
Retribución años de servicios	39.728	92.255	52.527	630.323	0
Restricción al ejercicio liberal de la Profesión	0	499.716	499.716	5.996.588	0
Otros Incentivos	0	35.408	35.408	424.896	0
TOTALES	481.153	1.396.172	915.019	10.980.228	915.019
Cargas Sociales Patronales y Cesantía	**10.980.228**				
Contribucion Patronal C.C.S.S	1.015.671				
Cuota IMAS	54.901				
Cuota INA	164.703				
Cuota Asignacions Familiares	549.011				
Cuota Banco Popular	54.901				
Contribuonal Seguro Pens. C.C.S.S	557.796				
Fondo Complementaria	164.703				
Fondo Capitalización	329.407				
Cesantía. (coopejornal r.l.)	585.246				
TOTAL	**3.476.340**				
TOTAL AJUSTE	**15.371.586,74**				

Hay que ajustar el Presupuesto Ordinario 2016, ya que cuando se aprobó la reclasificación de la funcionaria, el presupuesto 2016 ya se había remitido a la Contraloría General de la República, de ahí que hay que proceder con el ajuste correspondiente para que no exista faltante al concluir el periodo.

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Administrativo Financiero

07 de marzo del 2016
AF-156-2016

Lic. Giselle Monge Flores
Gerente a.i.
Desarrollo Estratégico

Estimada señorita:

Se adjunta oficio AF 116-2016 del área de Tesorería donde se solicita trasladar disponible presupuestario del auxiliar CCC-CA al auxiliar ALIDE por un monto de ¢335.560.40 (Trescientos treinta y cinco mil quinientos sesenta colones con 40/100) ambos de la sub-partida. "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales".

Sin otro particular suscribe

Atentamente,

Lic. Esteban Salazar Mora
Gerente a.i.

CC: Consecutivo, Tesorería

INFOCOOP
8 MAR '16 2:18PM
DES. ESTRATEGICO

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Administrativo Financiero

AF-116-2016

24 de febrero de 2016

Para: Licda. Esteban Salazar Mora
Gerente ai, Administrativo Financiero

De: Lic. William Esquivel Jiménez,
Tesorero ai

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP COSTA RICA
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
TESORERIA

En atención al oficio D.E. #236-2016 referente al pago de ALIDE sobre cuota social 2016 le informo:

1- El monto asignado en el presupuesto ordinario del 2016 referido a este concepto, es de ¢3.500,000.00.
2- La documentación enviada por ALIDE señala una cuota de $6.900.00 que al tipo de cambio actual asciende en moneda local a la suma de ¢3.726.000.00
3- Así las cosas para poder hacer efectivo ese pago, es necesario incrementar la subpartida presupuestaria correspondiente (Transferencias Corrientes) en la suma de ¢300,000.00 (previendo devaluación del colón con respecto al dólar).
4- Para atender este faltante puede tomarse en cuenta sobrante que se originó del pago a la CCC-CA, el que tiene presupuestada una suma mayor a lo efectivamente ejecutado según el siguiente detalle:

Descripción	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	Sobrante
CCC-CA	1.300.000.00	964.439.60	335.560.40

En vista de lo anterior le solicito que se gestione ante el Área de Desarrollo Estratégico el ajuste correspondiente en los auxiliares presupuestarios de la cuenta "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales" para poder ejecutar el pago de ALIDE, no omito manifestar que la cancelación de la cuota para el periodo 2016 debe hacerse antes del 31 de marzo del presente.

Sin otro particular, se suscribe

atte

T (506) 2256 2944
F (506) 2258 1056
E info@infocoop.go.cr
www.infocoop.go.cr

San José, 04 de marzo de 2016
STAP-0265-2016

INFOCOOP.
DIRECCION EJECUTIL
14 MAR '16 AM10:09

Máster
Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Ref.: Oficios DE-164-2016 y D.E.#298-2016, referente ampliación de criterio externado en oficio STAP-0559-2015 y a la solicitud de revisión del cálculo del Gasto Presupuestario Máximo para el periodo 2016.

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, y fundamentándose en el criterio emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos comunicado mediante el oficio STAP-0559-2015, respecto a la reforma al artículo 156 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, Ley No. 4179, mediante el inciso d) del artículo 52 de la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, No. 8634 del 23 de abril del 2008, reformada integralmente a su vez mediante la Ley No. 9274 del 12 de noviembre del 2014, esta Secretaría Técnica procedió a revisar el monto del Gasto Presupuestario Máximo del periodo 2016 para el INFOCOOP.

En dicha revisión se consideró la información suministrada por la entidad en oficio D:E:#298-2016, y se tomaron como base para revisar el cálculo del gasto presupuestario máximo, únicamente, los montos de los Egresos del Programa Administrativo, excluyendo los egresos del Programa Cooperativo destinados al financiamiento, asistencia técnica, educación, capacitación y control, que corresponden a las actividades sustantivas de la institución y que según lo indicado en la normativa vigente, los gastos a esas actividades no están sujetas a las disposiciones que sobre política presupuestaria se establecen en los artículos 21, 23 y 24 de la Ley Nº 8131.

Razón por la cual, fue necesario ajustar la base de cálculo en concordancia con el criterio emitido mediante el oficio STAP-0559-2015, y los datos aportados por la entidad. Además, a esta nueva base se le aplicó el procedimiento establecido en el artículo 5°del Decreto Ejecutivo N° 38915-H, Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2016, publicado en La Gaceta No.61, del 27 de marzo del 2015.

Por lo tanto, nos permitimos comunicarle que el gasto presupuestario máximo para el 2016 de la entidad a su cargo, se fija en ¢4.201.010.645,0 colones, y se aplicará únicamente sobre los Egresos del Programa Administrativo.

Cabe indicar que del análisis efectuado en el presupuesto ordinario del año 2015 que sirvió de base para la revisión del cálculo del gasto presupuestario máximo, se está rebajando el siguiente monto:

Ministerio de Hacienda
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

San José, 04 de marzo de 2016
STAP-0265-2016

Detalle gastos no recurrentes	Descripción del gasto	Monto (En colones)
Transferencias corrientes a Sector Externo	Transferencia en cumplimiento de la Ley No 3418 en favor de Organismos Internacionales	¢7.200.000.00
Total		**¢7.200.000.0**

Se aclara que para el seguimiento respectivo de este gasto presupuestario máximo en el año 2016, se estará rebajando solamente el monto que corresponde a las transferencias que estén dadas por Ley.

Finalmente, una vez definido el nuevo gasto presupuestario máximo para el año 2016, se tiene que la institución presenta un exceso de ¢462.409.312,0; por lo que deberá realizar los ajustes correspondientes y remitirlos a esta Secretaría Técnica.

Sin otro particular, muy atentamente

Dr. Roberto Jiménez Gómez
Director Ejecutivo

SECRETARÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Autoridad Presupuestaria

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
INFOCOOP

Junta Directiva

18 de enero, 2016
SJD 01-2016

Guiselle Monge
Gerente a.i, Desarrollo Estratégico
INFOCOOP.

Estimada señorita:

Debido a que el documento de Presupuesto Ordinario 2016 contempla el pago de dietas a cinco miembros de la Junta Directiva del INFOCOOP y en razón de que el Órgano Colegiado acordó modificar el horario de inicio de las sesiones, lo cual permite que el directivo Harold Villegas Román perciba legalmente el respectivo pago, en el marco del Reglamento Interno de la Junta Directiva, artículo 7°, inciso d); se solicita que el área de Desarrollo Estratégico en la próxima modificación presupuestaria a realizar del periodo, proceda con el ajuste de incremento anual en la proyección de la partida "dietas".

Agradezco su atención.

Atentamente,

V°B° Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo a.i

María Inés Sequeira Córdoba
Ejecutiva Secretaría de Actas

C: consecutivo

INFOCOOP
20 ENE '16 2:42PM
DES. ESTRATEGICO

Avs. 5-7 Calle 20 Norte / Apdo. 10103-1000 / San José, Costa Rica
Teléfono: (506) 2256-2944 / (506) 2223-0259 / Fax: (506) 2255-3835
e-mail: junta.directiva@infocoop.go.cr

Ministerio de Hacienda
COSTA RICA
TESORERÍA NACIONAL

19 de enero de 2016
TN-DF-UCI-79-2016

Doctor
Luis Felipe Arauz Cavallini
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Ref.: Cuota de Organismos Internacionales 2016

Estimado señor:

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 3418 del mes de octubre de 1964, me permito informarle que con base en la información de los Gastos Administrativos remitida por su institución a la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Ley N° 9341 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el Ejercicio Económico del 2016, se determinó que el monto que debe cancelar su representada por concepto de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2016, asciende a **¢14,700,000.00** (Catorce millones setecientos mil colones exactos).

La cancelación de la cuota podrá realizarse mediante:

1. Caja Única, si se encuentra matriculado a Tesoro Digital, por transferencia a la cuenta No. 7399991140127869 (¢) - Devoluciones a Fondo General.
2. Vía SINPE por medio de Transferencia de Fondos a la cuenta de reserva en el Banco Central de Costa Rica 10000073901000196
3. Depósito en el Banco de Costa Rica en la cuenta a nombre del Ministerio de Hacienda /Tesorería Nacional, cuenta corriente №. 001-242476-2 o cuenta cliente № 15201001024247624.

Se les recuerda que dicho pago debe realizarse en el ejercicio económico actual, las confirmaciones del mismo pueden ser enviadas al correo ingresos@hacienda.go.cr.

Sin más por el momento se despide,

Atentamente,

Lic. Marlon Zamora Ulloa, Coordinador
Unidad de Control de Ingresos
Tesorería Nacional

AmadorAN

Archivo

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Dirección Ejecutiva

D.E.#129-2016
28 de enero del 2016

LICDA. GISELLE MONGE
Asesora Estratégica con recargo de gerente
Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

En razón de lo establecido en la resolución de la Proveeduría, oficio AF-P-0702-2015, se le solicita que en el próximo documento presupuestario se incorpore la suma de ¢4.995.000,00 para el pago por concepto de honorarios profesionales por la terminación definitiva de los procesos penales según contratación CD32-2000. Partida Servicios Jurídicos de la Dirección Ejecutiva.

Se adjunta resolución AF-P-0702-2015 suscrita por el Lic. Eduardo Mestayer Cedeño, Proveedor, que sustenta la solicitud de cita.

Atentamente,

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo * INFOCOOP * DIRECCION EJECUTIVA

Eugenie Obando
INFOCOOP
3 FEB '16 2:01PM
DES. ESTRATEGICO

LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo ai

Adjunto: Lo indicado

C: Auditoria Interna/Proveduría/ Administrativo Financiero/ Expediente/ Consecutivo

MB / mb

Avenidas 5-7
Calle 20 Norte
San José | Costa Rica

Apartado 10103-1000
San José

T (506) 2256 2944
F (506) 2256 2889

E dejecutiva@infocoop.go.cr
www.infocoop.go.cr

INFOCOOP
COSTA RICA

Administrativa Financiera

179

INFOCOOP.
DIRECCION EJECUTIVA
22 OCT '15 PM 3:36:2

AF-P- 0702-2015
21 de octubre del 2015

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Asunto: Ratificación de oficio AF-P-0367-2015

La presente resolución administrativa se tramita según solicitud planteada por Dirección Ejecutiva, mediante oficio DE-811-2015, de fecha 08 de junio de 2015, dirigida a la Proveeduría Institucional, en la cual requiere considerar el criterio de la Asesoría Jurídica AJ-172-204.

La Proveeduría Institucional, llevó a cabo un trabajo exhaustivo de análisis de los pagos efectuados al Contratista desde el 29/09/2000 y culmina con un pago efectuado el 28/06/2015, en el cual se precisa la deuda de la Administración con la Contratista. El informe se presentó en el Oficio AF-P-0367-2015.

La presente Resolución ratifica en todos sus extremos lo planteado en el Oficio supra citado, de fecha 23 de junio de 2015 y conforme al siguiente cuadro factico:

Considerandos

I. Que el INFOCOOP y el Lic. Alejandro Marín Pacheco, en fecha 24 de agosto del año 2000, suscribieron formal contrato de servicios profesionales, de cuantía inestable, no obstante y en observancia de lo pactado entre las partes con vista de la cláusula Decima Segunda, los honorarios derivados en ese contrato no podrían exceder el límite presupuestario de la contratación directa de escasa cuantía, del momento en que se rubricó el contrato supra citado.

II. Que el objeto del supra citado contrato de servicios profesionales, consistió en el análisis técnico de los informes emitidos por La Contraloría General de la República -CGR números 14-2000, 34-2000, 39-2000 y 72-2000, con la finalidad de asesorar a la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva del INFOCOOP, sobre las acciones legales que pudieren corresponder por la individualización de los presuntos responsables, así como la dirección de los procesos civiles y penales o de otra naturaleza que fueren necesarios plantear para establecer las responsabilidades y resarcir cualquier daño o perjuicio ocasionado al Instituto.

III. Que mediante oficio PAF-282-2010, en fecha 14 de mayo de 2010, las partes suscribieron un Addedum del Contrato de Servicios Profesionales, en el cual se llevó a cabo un ajuste de precios de la contratación CD32-2000, en el cual se convino los procesos legales supra citados.

IV. Que en el citado contrato de forma textual se indica..." Cláusula Quinta: Por los servicios descritos el INFOCOOP pagará al Profesional de la siguiente manera:

1. Por el informe jurídico recomendativo de los cuatro informes de la Contraloría General de la República, se cancelará la suma de ¢200.000.00 (DOSCIENTOS MIL COLONES EXACTOS) a satisfacción de la Dirección Ejecutiva.
2. En relación con la asesoría verbal se regirá por el costo de la hora profesional ofertada.
3. Los procesos o procedimientos se cancelarán según la tabla de aranceles vigente en servicios jurídicos para el trámite respectivo.
4. En relación con acciones tendientes al resarcimiento de daños y perjuicios, los honorarios se tasarán con base con las sumas efectivamente recuperadas o por honorarios pactados de común acuerdo, según la complejidad del asunto.
5. En aquellos servicios cuyo costo no se encuentre regulado arancelariamente, deberá mediar acuerdo entre las partes en cuanto a honorarios.

V. Que en el citado contrato de forma textual se indica..." Cláusula Sexta: De la Vigencia: ***El presente contrato rige a partir de su refrendo y hasta la finalización de los procesos en los que asesore el Profesional.*** El subrayado es nuestro.

VI. Que en el citado contrato de forma textual se indica..." Cláusula Décima Segunda: Estimación: Dado el objeto contractual y en razón de la materia la cuantía es inestimable. No obstante, los honorarios derivados de este contrato no podrán exceder el límite presupuestario, que al momento de la firma de este contrato está vigente para contrataciones directas en el INFOCOOP.

VII. Que con vista del oficio PAF-P-282-2010, de fecha 14 de mayo de 2010, la Proveeduría Institucional, realiza un estudio de reajuste de precio en la contratación directa CD-32-2000 a solicitud de los oficios *SDE-343-2009 y SDE-003-2010.*

VIII. Que con vista del oficio PAF-P-282-2010, se estipula de forma textual en el acápite Segundo lo siguiente.... "**SEGUNDO: Que el plazo de dicha contratación es indefinido hasta que finalice el presente objeto de la contratación**." Con vista de la Sentencia Absolutoria **340-2014**, emitida por el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José y en observancia del Informe presentado a la Administración en fecha *22/05/2014*, se tiene por terminado el plazo de la contratación respectiva para el cual el Lic. Marín Pacheco fue contratado. El subrayado es nuestro.

IX. Que con vista del oficio PAF-P-282-2010, se estipula de forma textual en el acápite Octavo..." Que si bien es cierto de conformidad a la normativa vigente a y jurisprudencia relativa, el contratista tiene derecho al ajuste de precios para mantener el equilibrio, en caso de aumentos o disminuciones en los elementos que componen el precio y a los índices o parámetros económicos que componen la herramienta, *Asimismo dependiendo del objeto de la contratación se podrán establecer los mecanismos necesarios para la revisión de precios y así mantener el equilibrio económico del contrato."*

X. Que con vista del oficio PAF-P-282-2010, se estipula de forma textual en el acápite Noveno: .... "Noveno: Que en la forma de pago establecida en el contrato original (firmado el 24/8/2000) fue variada en junio del 2001, validada y aceptada en oficio DE-446-2001 DE FECHA 6/6/2001, emitida por la Dirección Ejecutiva, entendiéndose como addendum al contrato original. *Los cuales se fijaron como montos definitivos y únicos en donde el contratista indica que está renunciando a la posibilidad de aumentar posteriormente esa suma cotizada,... por lo que se entiende que con esa afirmación que no habrá variación en el precio."*

XI. Que con vista del oficio PAF-P-282-2010, se estipula de forma textual en el acápite Décimo:... "DECIMO: Que el monto establecido para esta contratación y en razón de haberse tramitado como una contratación directa, a hoy, definida en la ley como de escasa cuantía y dado que en la cláusula Décima Segunda se señala que los honorarios derivados de este contrato no podrán exceder el límite presupuestario, que al momento de la firma de este contrato está vigente para contrataciones vigentes del INFOCOOP. A la fecha el monto límite presupuestario para el caso de INFOCOOP es de menos de *¢9.130.000.00 (Estrato F)."* No omitimos manifestar que en la actualidad el INFOCOOP, se encuentra en el estrato E, se aporta la documentación respectiva de los cambios de los montos y estratos realizados.

XII. Que la forma de pago estipulada en el contrato original, fue modificada mediante escrito emitido por el Lic. Marín Pacheco en fecha 05 de junio de 2001, mismo que debidamente refrendado por medio de oficio DE-446-2001 de fecha 0/06/2001, formalmente emitida por la Dirección Ejecutiva, en los cuales los montos de entendieron como únicos, definitivos y no sujetos a variación en el precio.

XIII. Conforme al oficio SDE-214-2010, la Subdirección Ejecutiva, autoriza la confección de la orden de compra respectiva a nombre del Lic. Marín Pacheco, recursos que serán tomados de la subpartida de Servicios Jurídicos del Proceso Asesoría Jurídica.

Resultandos

I. Que se llevó a cabo una exhaustiva revisión de cada una de las facturas encontradas en el Archivo Institucional que datan del año 2000 hasta el día de hoy, de los pagos efectuados a favor del Lic. Marín Pacheco, en observancia de la contratación 2000CD-32-01, en los cuales se pudo determinar que la Administración realizó el último pago en fecha 28/06/10, mediante cheque 77629, por un monto de ¢1.515.500.00 (un millón quinientos quince mil quinientos colones exactos), el cual respondió a la factura #923. A continuación de hace un detalle de cada uno de los pagos efectuados a favor del Lic. Marín Pacheco, los cuales abarcan un período de 10 años.

Cheque	Concepto	Fecha	Factura	Monto ¢
64517	Honorarios Profesionales Procedimiento Administrativo contra el Lic Fabián Arce	29/09/2000	351	100.000,00
		09/11/2000	359	150.000,00

65019	Honorarios Pago Inicial Denuncia Univicoop e Inversiones Bancoop	16/03/2001	379	2.050.000,00
	Mensualidad Acciones Penales (16/01/2001-20/02/2001)	18/04/2001	386	100.000,00
6333	Pago de Honorarios Profesionales correspondientes a varios meses	21/06/2001		400.000,00
6490	Honorarios Profesionales	20/07/2001	400	100.000,00
65703	Asesoría Mensualidad Mes de Agosto del 2001	11/09/2001	403	100.000,00
6809	Honorarios Profesionales Mensualidad Setiembre	02/10/2001	406	100.000,00
65878	Servicios Profesionales	09/10/2001	408	100.000,00
7478	Mensualidad Honorarios Causas penales Informes 14-00 y 39-00	12/02/2002	417	100.000,00
7802	Mensualidad Monto 2002 Honorarios Asuntos 14-00 y 39-00	12/03/2002	418	200.000,00
8079	Mensualidad Asunto Penal Informe 14-00 y 39-00	05/04/2002	421	100.000,00
66664	Pago Mensualidad Honorarios Informes 14-00 y 39-00	06/05/2002	424	100.000,00
66768	Honorarios Asuntos Penales, Informes 14-00 y 39-00	28/05/2002	426	100.000,00
8399	Mensualidad Asunto Penal Informe 14-00 y 39-00	24/06/2002	428	100.000,00
67214	Honorarios Profesionales. Oficio D.E. 940-2002	18/09/2002	429	100.000,00
67217	Mensualidad Set. Honorarios Asunto Penal Informes 14-000 y 39-00	01/09/2002	431	100.000,00
67389	Servicios Profesionales	17/10/2002		100.000,00
67459	Honorarios por Seguimiento sobre la Situación de las Causas Penales Seguidas	04/11/2002	436	100.000,00
8816	Honorarios Oficio D.E. 1341-2002	05/12/2002	438	100.000,00
67943	Servicios Profesionales Oficio DE 122-2003	13/02/2003	440	100.000,00
8930	Pago de Honorarios. Asesoría Legal, lleva casos de Luis Monge y Fabián Arce	25/04/2003	442	100.000,00
9042	Honorarios D.E. 653-2003	29/04/2003	443	100.000,00
9123	Servicios Honorarios, caso UNIVICOOP, Informe 14-2000	22/05/2003	447	100.000,00
9249	Informe D.E. 1045-2003 e Informe del Profesional	26/06/2003	451	100.000,00
9377	Honorarios Profesionales Oficio DA 102-2003	24/07/2003	455	100.000,00
9520	Servicios Profesionales	20/08/2003	457	100.000,00
9599	Honorarios por informe mensual de las Causas Penales en Tribunales	19/09/2003	459	100.000,00
68758	Honorarios Servicios Profesionales Oficio S.D.E. 363-2003	30/10/2003	461	100.000,00
9941	Servicios Profesionales D.E. 2335-03	21/11/2003	468	100.000,00
10135	Honorarios Profesionales por Atención	17/12/2003	473	100.000,00
69092	Contratación Directa 32-2000	23/01/2004	477	100.000,00
69218	Contratación Directa 32-2000	24/02/2004	483	100.000,00
69288	Pago de Honorarios según Oficio D.E. 683-2004	19/03/2004	487	100.000,00
69390	Honorarios por Revisión de Causas Penales	28/04/2004	491	100.000,00
69454	Honorarios Mensuales Causas Penales Informes 14-00 y 39-00	19/05/2004	498	100.000,00
10799	Honorarios Mensuales Causas Penales Informes 14-00 y 39-00	16/06/2004	502	100.000,00
	Honorarios Mensuales Causas Penales Informes 14-00 y 39-00	14/07/2004	506	100.000,00
77629	50% honorarios pendientes Proceso Penal Inversiones Bancoop y Univicoop	28/06/2010	923	₡1.515.000,00

II. Que conforme al estudio de pagos efectuado a la contratación 2000CD-32-01, se desprende que el monto cancelado al contratista hasta la fecha 28/06/2010, fue por la suma de **¢7.715.000.00** (Siete millones setecientos quince mil colones exactos), así las cosas deviene en necesario señalar que el monto adeudado al contratista a la fecha supra citada, era la suma de ***¢1.415.000.00*** (Un millón cuatrocientos quince mil colones exactos).

III. Que para efectos ilustrativos es necesario manifestar que el INFOCOOP, en el momento de emitirse la resolución PAF-P-282-2010, se encontraba en el estrato F y el monto de la contratación directa era por la suma de *¢9.130.000.00 (Nueve millones ciento treinta mil colones exactos)*

IV. Que es necesario indicar que no se ha cancelado suma alguna al contratista, con posterioridad a la fecha 28/06/10.

V. Que con vista del oficio PAF-P-282-2010, se estipula en la parte del Por Tanto, acápite... " 1. Que en vista de que el monto del contrato es de cuantía inestimable pero limitado a la Contratación Directa de Escasa Cuantía, tal y como lo indica el mismo contratista, ***se recomienda realizar ajuste de precio hasta el límite superior de la modalidad de la contratación directa, cuyo estrato corresponde al F para el INFOCOOP, al momento de realizar el pago, es decir, una vez entregadas y recibidas a satisfacción la totalidad de las obligaciones del contratista, en razón de que el juicio objeto de la contratación aún no ha concluido y se debe dar continuidad al mismo. En caso de que el pago sea en el período 2010, correspondería el ajuste en la suma de hasta ¢3.030.000.00***." El subrayado es nuestro.

VI. Que con vista en la fecha de la **Sentencia Absolutoria 340-2014**, emitida por el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, para los efectos de terminación del plazo de la contratación que nos ocupa, y en cumplimiento del contrato, su respectivo addendum, deviene en necesario indicar que el límite de la contratación directa del INFOCOOP (Estrato E), al momento que el contratista terminará la totalidad de sus obligaciones es la suma de *¢12.710.000.00* (Doce millones setecientos diez mil colones exactos. .

VII. Que una vez examinados los puntos anteriores, el criterio de esta Proveeduría es que no estamos en presencia de una nueva solicitud de ajuste de precios, toda vez que dicho ajuste se llevó a cabo mediante resolución administrativa PAF-P-282-2010, la cual fue debidamente aprobada por la Administración en mayo de 2010.

VIII. Que una vez llevado a cabo de forma profunda el estudio de los pagos realizados a lo largo de diez años a favor del Contratista, para efectos de pago es indispensable externar que la Administración adeuda al día de hoy honorarios al Lic. Marín Pacheco, desde el año 2010 hasta la fecha de la sentencia supra citada, a criterio de esta Jefatura los honorarios deben cancelarse hasta la fecha en que el contratista terminó los servicios contratados, lo anterior por considerarse el contrato y sus modificaciones como contratos de plazo indefinido; así las cosas y por la naturaleza del convenio, los montos de los pagos a efectuarse deben cancelarse en estricto cumplimiento de los límites de la contratación directa de escasa cuantía para el INFOCOOP, en el estrato E, es decir adecuar los montos adeudados a un monto máximo de *¢12.710.000.00* (Doce millones setecientos diez mil colones exactos.

Por Tanto

I. Una vez realizada la conciliación de los pagos efectuados al Contratista a lo largo del proceso que nos ocupa, ha quedado constancia documental que la Administración adeuda al Lic. Alejandro Marín Pacheco, portador de la cédula de identidad 1-0625-0756, la suma de *¢4.995.000.00* (Cuatro millones novecientos noventa y cinco mil colones exactos) por concepto de honorarios profesionales por la terminación definitiva de los procesos penales con ocasión de los informes 14-2000 y 39-2000 de la Contraloría General de la República.

II. Que la Administración no realizó pago alguno al Contratista, con posterioridad a la fecha 28/06/2010, razón por la cual se considera válido el reclamo del pago de honorarios pendientes al Lic. Marín Pacheco.

III. Esta Jefatura, ratifica en todos los extremos el oficio AF-P-0367-2015.

Lic. Eduardo Mestayer Cedeño
Proveedor Institucional

INFOCOOP COSTA RICA
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
PROVEEDURIA

C: Expediente
Consecutivo

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Dirección Ejecutiva

D.E.#297-2016
26 de febrero del 2016

LICDA. GISELLE MONGE FLORES
Asesora Estratégica con recargo de gerente
Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

Visto el oficio FI-299-2016, del cual el área a su cargo posee copia, solicito su atención y trámite correspondiente para modificación presupuestaria.

Atentamente,

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo DIRECCION EJECUTIVA

LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo ai

Adjunto: Lo indicado

C: Expediente, Consecutivo

ca

DES. ESTRATEGICO
1 MAR '16 3:26PM
INFOCOOP

Avenidas 5-7
Calle 20 Norte
San José | Costa Rica

Apartado 10103-1000
San José

T (506) 2256 2944
F (506) 2256 2889

E dejecutiva@infocoop.go.cr
www.infocoop.go.cr

05 de marzo del 2016
FI-531-2016

Lic. Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo a.i

Lic. Alfredo Rojas Durán
Gerente Financiamiento

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP COSTA RICA
FINANCIAMIENTO
INFOCOOP

Sustitución de oficio FI-299-2016, del 16 de febrero 2016 sobre la solicitud de autorización de modificación presupuestaria

Conforme a la revisión del presupuesto autorizado para el área de Financiamiento correspondiente al 2016, nos percatamos que hace falta incluir recursos en las partidas que seguidamente se detallan, y que se requieren para atender compromisos de procesos de adjudicación de propiedades y procesos de cobro judicial. Por lo tanto solicito para se instruya al área de Desarrollo Estratégico, para incluya esta solicitud en la próxima modificación presupuestaria.

FINANCIAMIENTO

	Código	partida	Rebajar	Aumentar	Justificación
	1.09.99	Otros impuestos		¢ 12.000.000,00	Se requieren para concluir procesos de traspasos de propiedades adjudicadas o recibidas en dación de pago.
	1.04.02	Servicios Jurídicos		¢ 10.000.000,00	Se prevé que se requieren para pagar honorarios de procesos de cobro judicial de COOPEMONTES DE ORO R y COOPEGLOBAL R.L

Con las anteriores modificaciones solicitadas, el suscrito da fe de que no se afectarán las metas del área de Financiamiento.

Quedo a sus órdenes para cualquier ampliación.

Eugenia Obando
INFOCOOP
5 ABR '16 11:42AM
DES. ESTRATEGICO

cc Desarrollo Estratégico
Consecutivos

Avenidas 5-7
Calle 20 Norte
San José | Costa Rica
Apartado 10103-1000
San José
T (506) 2256 2944
F (506) 2258 1056
E info@infocoop.go.cr
www.infocoop.go.cr

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Administrativo Financiero

05 de abril del 2016
AF-240-2016

Lic. Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo

Eugenia Obando
INFOCOOP
5 ABR '16 3:11PM
DES. ESTRATEGICO

Estimado señor:

Sirva la presenta para solicitar la incorporación de los siguientes ajustes en la siguiente modificación presupuestaria

SUBPARTIDA			OBSERVACIONES
1,04,04	SERVICIOS CIENCIAS ECONOMICAS	₡27.295.000,00	12,795,000,00 Para pago de Auditoria 2014-2015 Y revisión de Ejecución Presupuestaria 2015, 7,500,000,00 inicio de auditoria Periodo 2016, 2,000,000 Proceso de adopción de Normas, 5,000,000,00 estimación de Levantamiento de Activos.
1,08,07	MANTENIMIENTO EQUIPOS LANIER, RICOH	₡11.300.000,00	7,400,000,00 Para contratación de mantenimiento de equipos lanier (6,000,000,00 PREVENTIVO, 1,400,000,00 CORRECTIVO) Y 3,900,000,00 Ampliación de Contratación de Mantenimiento actual para incorporar equipos Xerox.
1,09,02	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	₡7.000.000,00	Estimado de impuestos por adjudicación de 12 propiedades (10 en Aguirre y 2 en Turrialba)
TOTAL A AUMENTAR		**₡45.595.000,00**	
1,01,01	Alquiler de edificios e instalaciones	₡3.000.000,00	Bodegas comunicación e imagen, presupuesto insuficiente
1,04,03	Servicios de Ingeniería	₡30.595.000,00	Disminución por recorte presupuestario de remodelación de fedecredito y posible venta del edificio
1,04,06	Servicios Generales	₡5.000.000,00	Disminución en Estimado a utilizar
1,08,01	mantenimiento de edificios	₡6.000.000,00	Disminución en egreso para reparación de acrílico del Auditorio.
2,02,02	productos agroforestales	₡500.000,00	Disminución en el estimado a utilizar

2,02,03	Alimentos y bebidas	¢500.000,00	Disminución en el estimado a utilizar
TOTAL A DISMINUIR		**¢45.595.000,00**	

Lic. Esteban Salazar Mora
Gerente a.i.

CC: Consecutivo, Desarrollo Estratégico

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INFOCOOP

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Dirección Ejecutiva

D.E.#487-2016
07 de abril del 2016

LICDA. GISELLE MONGE FLORES
Analista Estratégica con recargo de gerente
Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

Con la aprobación de esta Dirección Ejecutiva y a efectos de que se contemple en el próximo documento presupuestario que corresponda, adjunto encontrará oficio PRO-486-2016, por el cual el área de Promoción Cooperativa, por el cual solicita ajustes presupuestarios para cumplir con el POI 2016.

Atentamente,

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo * INFOCOOP * DIRECCION EJECUTIVA

LIC. RONALD FONSECA VARGAS, MSC.
Director Ejecutivo, a.i.

Adjunto: Lo indicado

C:, Expediente, Consecutivo

mb

8 ABR '16 3:12PM
DES. ESTRATEGICO
INFOCOOP

Miércoles 6 de abril del 2015
PRO 486-2015

INFOCOOP
DES. ESTRATEGICO
7 ABR '16 8:48AM
Xzr.

Licenciado
Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo a.i.

Estimado señor:

Me permito solicitar el ajuste presupuestario para el periodo 2016, según el siguiente detalle:

1. *Ajuste presupuestario en la subpartida de Actividades de capacitación por un monto de **¢30.0000.000,** Contrato 2015C-041 "Contratación de Servicios profesionales para desarrollar actividades que fortalezcan las competencias y habilidades de las personas que han sido formadas como TDCC y API, de los cantones de Golfito, Corredores, Osa, Buenos Aires y Coto Brus, por medio de la MCM en emprendurismo empresarial y asociativo, de manera que favorezca su incorporación al proceso productivo, encadenamientos y redes de la Región Sur Sur, dentro del Proyecto Germinadora "*

2. *Ajuste presupuestario por un monto de **¢6.050.000** en la subpartida de Actividades de capacitación, CD 2015-000053-01 "Contratación de una persona física o jurídica que brinde servicios de alimentación, según demanda de escasa cuantía, para los diferentes eventos realizados por el Departamento de Promoción del INFOCOOP en todo el territorio nacional "*

3. *Ajuste presupuestario por un monto de **¢1.570.000** en la subpartida de Actividades de capacitación, CD 2015-000054-01 "Contratación de servicios de transporte, entrega según demanda cuantía estimada para cubrir los requerimientos del área de Promoción del INFOCOOP"*

Lo anterior obedece a que en las citadas contrataciones se presentaron contratiempos en el proceso, quedando productos y servicios para completar en el 2016.

Cabe señalar que dichos montos no estaban contempladas en el presupuesto 2016, afectando el contenido presupuestario de este año.

*Con base a las necesidades mencionadas se solicita la suma de **¢ 37.620.000** de ajuste total.*

Cordialmente,

Licda. Patricia Bravo Arias, MSc.
Gerente Promoción

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP COSTA RICA Juntos podemos
PROMOCION
INFOCOOP

CC: Desarrollo Estratégico

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
Auditoría Interna

INFOCOOP
DIRECCIÓN EJECUTIVA
4 APR '16 PM 4:08:37

4 de abril de 2016
AI 054-2016

Licenciado
Ronald Fonseca Vargas
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO

Estimado señor:

En atención al correo electrónico del 31 de marzo de 2016, remitido por la Licda. Giselle Monge Flores, Analista Estratégica, referente a partidas presupuestarias de 2016; sírvase ordenar el respectivo trámite para que en el próximo documento presupuestario se incorporen los movimientos en partidas del gasto de la Auditoría Interna, detalladas en anexo.

Es importante señalar que los movimientos no afectan el Plan Operativo Institucional, ni el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna.

Sin otro particular suscribe,

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
AUDITORIA INTERNA
INFOCOOP

LIC. GUILLERMO CALDERÓN TORRES
AUDITOR INTERNO

Copia: Gerente, Desarrollo Estratégico

MCHC/JVB

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
AUDITORÍA INTERNA

TRÁMITE PRESUPUESTARIO VINCULADO CON EL POI 2016

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

ANEXO 054-2016

ÁREA	META (No. de la meta y el texto)	JUSTIFICACIÓN*	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Auditoría Interna	Nº1 Proporcionar seguridad y garantía razonable de que las operaciones se realizan en un ambiente de control interno adecuado, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.	Se revisaron saldos disponibles en varias partidas presupuestarias, y se determinó la necesidad de realizar ajustes, para la adquisición de un teléfono celular ya que el actual asignado al Auditor Interno presenta problemas de funcionamiento y obsolescencia. Adicionalmente se requiere tramitar la compra de firmas digitales, certificados digitales y lector, para el equipo de Auditores. En cuanto a capacitación se requiere la participación en la preparación del examen CIA, Auditor Interno Certificado, que promueve el Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, como una herramienta para profesionalizar del equipo de Auditores. Tales movimientos no afectan el Plan Operativo Institucional, ni el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna Anual.	1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales 01-07-01 Actividades de Capacitación 05-01-03 Equipo de comunicación 01-04-02 Servicios Jurídicos 01-04-03 Servicios de Ingeniería	¢300.000 ¢1.500.000 ¢500.000	 ¢800.000 ¢1.500.000
			TOTAL	**¢2.300.000**	**¢2.300.000**

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Dirección Ejecutiva

D.E.#478-2016
06 de abril del 2016

LICDA. GISELLE MONGE FLORES
Analista Estratégica con recargo de gerente
Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

A efectos de que se contemple en el próximo documento presupuestario que corresponda, adjunto encontrará oficio AI-57-2016, por el cual La Auditoria Interna solicita ajustes presupuestarios para cumplir con el POI 2016.

Atentamente,

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
DIRECCION EJECUTIVA
INFOCOOP

LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo, a.i.

Adjunto: Lo indicado

C:, Expediente, Consecutivo

mb

8 ABR '16 3:12PM
DES. ESTRATEGICO
INFOCOOP

Avenidas 5-7
Calle 20 Norte
San José | Costa Rica

Apartado 10103-1000
San José

T (506) 2256 2944
F (506) 2256 2889

E dejecutiva@infocoop.go.cr
www.infocoop.go.cr

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
Auditoría Interna

5 de abril de 2016
AI 57-2016

Licenciado
Ronald Fonseca Vargas
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO

Estimado señor:

En complemente al oficio AI 54-2016 relacionado con la próxima modificación presupuestaria, sírvase ordenar el respectivo trámite, para que en el próximo documento presupuestario se incorpore el siguiente movimiento en partidas del gasto de la Auditoría Interna:

Aumentar:	
02-99-03 Productos de papel y cartón e impresos	¢170.000.00
Disminuir	
01-04-03 Servicios de Ingeniería	(¢170.0000)

Es importante señalar que los movimientos no afectan el Plan Operativo Institucional, ni el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna.

Sin otro particular, suscribo,

ORIGINAL FIRMADO *Lic. Guillermo Calderón Torres*
Auditor Interno

LIC. GUILLERMO CALDERÓN TORRES
AUDITOR INTERNO

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
AUDITORIA INTERNA
INFOCOOP

Copia: Gerente ai, Desarrollo Estratégico

MCHC/JVB

Eugenia Obando

INFOCOOP
6 ABR '16 2:08PM
DES. ESTRATEGICO

Teléfono: (506) 2256-2944 / Fax: (506) 2256-2937 E-mail: ainterna@infocoop.go.cr Apdo. 10103-1000 / San José, Costa Rica

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Dirección Ejecutiva

D.E.#460-2016
05 de abril del 2016

LICDA. GISELLE MONGE FLORES
Analista Estratégica con recargo de gerente
Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

Con la aprobación de esta Dirección Ejecutiva y a efectos de que se contemple en el próximo documento presupuestario que corresponda, adjunto encontrará oficio CI-137-2016, por el cual el área de Comunicación e Imagen solicita ajustes presupuestarios para cumplir con el POI 2016.

De igual manera se adjunta el oficio de la Auditoria Interna A.I. 054-2016, por el cual se solicitan ajustes en partidas de gastos.

Atentamente,

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
DIRECCION EJECUTIVA
INFOCOOP

LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo, a.i.

INFOCOOP
Eugenia Chaves
5 ABR '16 3:27PM
DES. ESTRATEGICO

Adjunto: Lo indicado

C:, Expediente, Consecutivo

mb

Avenidas 5-7
Calle 20 Norte
San José | Costa Rica

Apartado 10103-1000
San José

T (506) 2256 2944
F (506) 2256 2889

E dejecutiva@infocoop.go.cr
www.infocoop.go.cr

H60

COMUNICACIÓN E IMAGEN

INFOCOOP
COSTA RICA
Juntos podemos

Avenidas 5-7
Calle 20 Norte
San José | Costa Rica

Apartado 10103-1000
San José

T (506) 2256 2944
F (506) 2255 8631

E comunicacion_imagen@infocoop.go.cr

www.infocoop.go.cr

4 de abril de 2016
C.I. 137-2016

DIRECCIÓN EJECUTIVA
- INFOCOOP -
Recibido:
Fecha: 05/04/2016

M. Sc.
Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo

Estimado don Ronald:

En función de la primera modificación interna que se realizará este año, recomiendo algunos ajustes para subpartidas asignadas a Comunicación e Imagen.

Cabe subrayar que, como se detalla en el siguiente cuadro, con estos ajustes no se está afectando el cumplimiento de metas de Comunicación e Imagen para el año 2016. Asimismo, se toma la previsión de que los traslados de recursos internos al área sean equivalentes.

Subpartida	***Presupuesto disponible***	***Ajuste recomendado***	***Observación***
Equipos de comunicación.	¢ 10.000.000	Reducir ¢ 5.000.000	**Meta 2.** Solo se adquirirá el equipo necesario para fortalecer el Estudio de Producción Audiovisual. Este dinero se pasará a la subpartida de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.
Impresión y encuadernación.	¢ 10.050.000	Reducir ¢ 10.050.000	**Metas 2.** Se solicita trasladar estos recursos al Departamento Administrativo Financiero para la construcción del Estudio de Producción Audiovisual en Edicoop. Ya el presupuesto de impresiones está cargado al contrato trianual con la empresa Nova Comercial.

1

COMUNICACIÓN E IMAGEN

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Avenidas 5-7
Calle 20 Norte
San José | Costa Rica

Apartado 10103-1000
San José

T (506) 2256 2944
F (506) 2255 8631

E comunicacion_imagen@infocoop.go

www.infocoop.go.cr

4 de abril de 2016
C.I. 137-2016

Subpartida	*Presupuesto disponible*	*Ajuste recomendado*	*Observación*
Otros servicios de gestión y apoyo.	¢ 6.700.000	Reducir ¢ 3.000.000	**Meta 1.** Este dinero se pasará a la subpartida de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.
Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.	¢ 12.521.284	Incrementar ¢ 8.000.000	**Metas 2 y 3.** Se presupuestan para prever la posible ampliación de contratos de bibliotecología y edición de audio para el programa Costa Rica Cooperativa.

Es preciso subrayar que las subpartidas no mencionadas en el recuadro anterior, no tienen cambios en el presupuesto.

Quedo a las órdenes para mayor ampliación o aclaración.

Atentamente,

Lic. Gustavo Fernández Quesada
Gerente de Comunicación e Imagen

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
INFOCOOP COSTA RICA
COMUNICACION E IMAGEN
INFOCOOP

C.C.
Desarrollo Estratégico
Consecutivo

Giselle Monge

De: Mario Calvo
Enviado el: martes, 29 de marzo de 2016 9:29
Para: Giselle Monge
Asunto: RE: Solicitud de traslado de presupuesto

Buenos días Giselle, de acuerdo a tu correo y a nuestra conversación telefónica estoy de acuerdo con usted, puede usted proceder a fin de normalizar el presupuesto.

Cordialmente,

De: Giselle Monge
Enviado el: lunes 28 de marzo de 2016 11:04 a.m.
Para: Mario Calvo <mcalvo@infocoop.go.cr>
Asunto: Solicitud de traslado de presupuesto

Mario buenos días, estoy confeccionando la Modificación 1-2016 y analizando el tema de Nataly, hay que ajustar el presupuesto de auditoría para este año, ya que cuando se efectuó el ordinario ella no estaba reclasificada, si bien es cierto en la modificación 1-2015 se había ajustado para reconocerle de octubre a diciembre 2015, eso no afecta el presente presupuesto y hay que ajustar.

Tomando en cuenta que la plaza del contralor de servicio está proyectado para todo el año y que por lo menos de enero a abril sobraran los recursos, considero conveniente rebajar dichos meses y pasarlo a la Auditoría que es donde es necesario ajustar para que al final del año no nos vaya a hacer falta el presupuesto. Digo hasta abril, tomando en cuenta que la Dirección estará tramitando ante Mideplan el criterio técnico para eliminar la plaza de la contraloría de servicios y más bien transformar la misma en un ejecutivo en financiamiento, considero que ese trámite si es autorizado puede tardar todo el mes de abril, de ahí que dicho presupuesto sería un saldo (enero a abril) y es factible trasladarlo para ajustar presupuestariamente la partida de remuneraciones de la Auditoría Interna.

Sobre esto requiero aunque sea por este medio tu criterio para proceder a contemplarlo en la modificación 1-2016.

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Dirección Ejecutiva

D.E.#536-2016
08 de abril del 2016

LICDA. GISELLE MONGE FLORES
Gerente a.i.
Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

Con la aprobación de esta Dirección Ejecutiva y a efectos de que se contemple en el próximo documento presupuestario que corresponda, adjunto encontrará oficio FI-553-2016, por el cual el área de Financiamiento remite solicitud de modificación presupuestaria 1-2016 del Fondo Nacional de Autogestión.

Atentamente,

LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo, a.i.

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
DIRECCION EJECUTIVA
INFOCOOP

Adjunto: Lo indicado

C:, Expediente, Consecutivo

xzr

Eugenia Obando
12 ABR '16 11:24AM
DES. ESTRATEGICO
INFOCOOP

Avenidas 5-7
Calle 20 Norte
San José | Costa Rica

Apartado 10103-1000
San José

T (506) 2256 2944
F (506) 2256 2889

E dejecutiva@infocoop.go.cr
www.infocoop.go.cr

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Financiamiento

08 de abril del 2016
FI-553-2016

Lic. Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo a.i

Estimado señor:

Por este medio, adjunto oficio REF-CPCA-68-2016, el cual fue remitido por el señor Rómulo León, Director Ejecutivo de la CPCA, solicitando la modificación presupuestaria I-2016 según acuerdo 5, el cual se detalla en dicho oficio.

Asimismo, se remite a su despacho, con el fin de ser trasladado al área de Desarrollo Estratégico para su trámite, además, indicarle que dicha modificación cuenta con el visto bueno de mi persona.

Agradezco su atención.

INFOCOOP COSTA RICA FINANCIAMIENTO

Lic. Alfredo Rojas Durán
Gerente

Cc. Consecutivo, Desarrollo Estratégico, Expediente CPCA.

Eugenia Obando
8 ABR '16 10:20AM
DES. ESTRATEGICO
INFOCOOP

1

COMISION PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTION
Cooperativismo juntos somos más fuertes

7 de abril del 2016
REF-CPCA 068-2016

Lic Alfredo Rojas Duran
Gerente Financiamiento
INFOCOOP

Estimado Señor:

Por medio de la presente me permito transcribir el acuerdo tomado en la sesión 01-2016 del directorio de la CPCA, en el cual se aprueba la Modificación Presupuestaria I-2016 del Fondo Nacional de Autogestión, el cual me permito transcribir:

ACUERDO 5:
Se conoce y se aprueba la Modificación Presupuestaria I-2016 del Fondo Nacional de Autogestión, según oficio REF-CPCA 037-2016 fechado 19 de febrero del 2016 y suscrito por la Señorita Silvia Oses Vega, Directora de Proyectos CPCA, según el detalle:

Cuentas que aumentan			
10999	Otros Impuestos	2.000.000	
50104	Equipo y Mobiliario de Oficina	3.000.000	
20402	Repuestos y accesorios	500.000	
	Cuentas que disminuyen		
10601	seguros		2.000.000
29901	Útiles y Materiales		500.000
29903	Productos de Papel, cartón e impresos		1.000.000
40106	Préstamos al Sector Privado		2.000.000
	Total	¢5.500.000	¢5.500.000

ACUERDO EN FIRME
APROBADO POR UNANIMIDAD

Sin más por el momento.

Rómulo León Mora
Director Ejecutivo
CPCA

cc. archivo

TELS: (506) 2281-2861/ 2283-3980/ 2283-3975/ 2283-3978 ; TELEFAX: (506) 2225-8966
E-mail: secretaria@cpca.coop
APDO. 10319-1000, SAN JOSE, COSTA RICA

CALCULO DEL AJUSTE DE DIETAS PARA POSIBILITAR PAGO AL DIRECTOR HAROLD VILLEGAS	
DIRECTOR	1
VALOR DIETA	48.489,00
Sesiones por mes	4
COSTO ANUAL	2.327.472,00
PROYECCION DIETAS ADEUDADAS A DON HAROLD VILLEGAS PERIODO 2015	387.984,00
TOTAL AJUSTE	**2.715.456,00**

COSTOS DE LOS DEPARTAMENTOS CON EL AJUSTE PROPUESTO EN LA MODIFICACION 1-2016

PROGRAMA ADMINISTRATIVO

En colones

DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO AC	MODIFICACION	PRESUPUESTO AJUSTADO
Junta Directiva	70.284.317,00	2.715.456,00	72.999.773,00
			0,00
Auditorìa Interna	335.694.953,00	15.371.585,00	351.066.538,00
			0,00
Dirección Ejecutiva	304.753.450,00	4.995.000,00	309.748.450,00
			0,00
Contralorìa de Servicios	31.130.871,00	-11.243.209,00	19.887.662,00
			0,00
Comunicaciòn e Imagen	459.396.507,00	-10.050.000,00	449.346.507,00
			0,00
Desarrollo Estratègico	321.193.654,00	-20.187.000,00	301.006.654,00
			0,00
Administrativo Financiero	2.023.536.875,00	-445.913.000,00	1.577.623.875,00
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRATIVO	**3.545.990.627,00**	**-464.311.168,00**	**3.081.679.459,00**
	PROGRAMA COOPERATIVO		
Asistencia Técnica	622.499.112,00	20.187.000,00	642.686.112,00
			0,00
Financiamiento	18.969.130.523,00	406.504.168,00	19.375.634.691,00
			0,00
Promociòn	568.412.283,00	37.620.000,00	606.032.283,00
			0,00
FNA	870.514.137,00	0,00	870.514.137,00
TOTAL PROGRAMA COOPERATIVO	21.030.556.055,00	464.311.168,00	21.494.867.223,00

*El efecto de lo que rebaja y lo que aumenta es cero

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Dirección Ejecutiva

D.E.#534 -2016
08 de abril del 2016

LICDA. GISELLE MONGE FLORES, Gerente a.i.
Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

En atención a su nota DES-064-2016 relacionada con el oficio STAP-0265-2016 sobre el límite del gasto institucional para el 2016, se le informa que esta Dirección acoge su recomendación.

Atentamente,

Instituto Nacional de Fomento Cooperativo * INFOCOOP * DIRECCION EJECUTIVA

LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo ai

MB/xzr

C: Expediente, Consecutivo

Eugenia Obando
12 ABR '16 11:23AM
DES. ESTRATEGICO
INFOCOOP

Avenidas 5-7
Calle 20 Norte
San José | Costa Rica

Apartado 10103-1000
San José

T (506) 2256 2944
F (506) 2256 2889

E dejecutiva@infocoop.go.cr
www.infocoop.go.cr

INFOCOOP COSTA RICA
Juntos podemos

Desarrollo Estratégico

FECHA: 08 de abril del 2016

DE: Lic. Giselle Monge Flores
Gerenta a.i. Desarrollo Estratégico

PARA: MSC. Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo ai.

ASUNTO: Propuesta de rebajo del programa administrativo para ajustar el cálculo del límite de gasto institucional según lo establecido por la STAP.

DES 064-2016
****

De acuerdo al oficio STAP 0265-2016 de fecha 4 de marzo 2016, donde se revisó la solicitud institucional al tema del cálculo del límite de gasto institucional para el año 2016, dicha Secretaría establece que el límite de gasto se fija solamente para el programa administrativo y se señala que debemos rebajar la suma de ¢462.000.000. Tomando en cuenta el programa, las metas y las sub-partidas y las prioridades, y a efecto de no afectar a todos los departamentos de dicho programa, técnicamente se considera que podría rebajarse la cantidad señalada de la sub-partida de edificios, ubicada en el Departamento Administrativo Financiero, dichos recursos fueron presupuestados para el tema de las mejoras que estaban proyectadas para el edificio institucional que perteneció a Fedecrédito, asimismo las mejoras en el auditorio del Edicoop.

De no rebajarse en esas sub-partidas se tendría que afectar a todos los departamentos administrativos ya que el monto es elevado. Quedo a la espera de sus instrucciones para proceder y contemplar dicho rebajo en la Modificación 1-2016.

C: Consecutivo, Expediente

INFOCOOP.
INFOCOOP.
DIRECCION EJECUTIVA

Avenidas 5 y 7
Calle 20 Norte
Apartado 10103-1000
T (506) 2256 2944
E info@infocoop.go.cr

Rp_fc_cer_patrono_dia v 1.4

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Sistema Centralizado de Recaudación

SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

CÉDULA (JUR/FÍS)
4000045015

CONSTANCIA No: 1123000008858 -319118

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES,ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO,CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 30/MAR/2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/04/2016

NÚMERO PATRONAL	*NÚMERO PAT. ANTIGUO*	*NOMBRE*	*LUGAR DE PAGO*	*ESTADO*
2-04000045015-001-001	9-00053886004-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-04000045015-002-001	9-00333942000-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	INACTIVO

----------ÚLTIMA LÍNEA----------

ALLAN GERARDO MORA HIDALGO

Nombre y firma funcionario responsable

SELLO

DIRECCION DE COBROS SEGURO SOCIAL COSTA RICA AREA ATENCION A PATRONOS

Pag 1 de 1

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COSTA RICA

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La **suscrita Giselle Monge Flores, mayor, costarricense, cédula de identidad número 1-675-188, vecina de San Rafael de Escazú, Licenciada en Administración de Empresas Cooperativas, Asesora Estratégica, y que tiene la Gerencia del Departamento de Desarrollo Estratégico en forma interina,** responsable del proceso de formulación de la modificación 1-2016 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda[2], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS[3]	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	**X**			
2. Se cuenta con certificación[4] de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., Nº 17[5] y sus reformas.	**X**			

[2] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

[3] Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

[4] Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

[5] Ley Nº 17 del 22 de octubre de 1943.

REQUISITOS[3]	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley Nº 2[6] y sus reformas.			**X**	Se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2016
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[7], para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			**X**	Se incorporó en el Presupuesto Ordinario 2016, en este documento no aplica.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[8], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Nº 3667[9] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508[10], según corresponda.			**X**	No aplica por cuento los recursos para dicho concepto fueron presupuestados en el Ordinario 2016.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			**X**	Los recursos para dicho concepto se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2016
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, Nº 6955[11].	**X**			

[6] Publicada en La Gaceta Nº 192 del 29 de agosto de 1943.

[7] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[8] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[9] Publicada en La Gaceta Nº 65 del 19 de marzo de 1966.

[10] Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

[11] Publicada en La Gaceta Nº 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS[3]	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
8. El documento presupuestario fue aprobado[12] por la instancia interna competente[13], conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	**X**			Se anexa el acuerdo correspondiente.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 12 de abril del 2016.

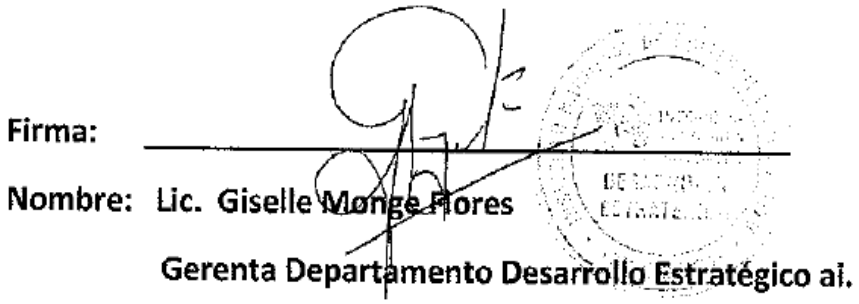

Firma:

Nombre: Lic. Giselle Monge Flores

Gerenta Departamento Desarrollo Estratégico ai.

[12] Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

[13] Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.